



# *Proyecto De Resolución*

**La Cámara de Diputados de la Nación**

## **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, que a través de las áreas con competencia en materia de prevención y combate de incendios forestales, en principio, el Ministerio de Seguridad y la Administración Nacional de Parques Nacionales, en virtud de lo que dispone la Ley Nacional Nº 26.815 de Manejo del Fuego, informe a esta Cámara lo siguiente:

- 1- Estado de ejecución de partidas presupuestarias para la prevención de incendios forestales durante el ejercicio 2025.
- 2- Funcionamiento del sistema de alertas tempranas, especificando cantidad de alertas emitidas durante los meses de septiembre 2025 a la fecha y áreas o zonas afectadas.
- 3- Aplicación concreta del principio precautorio ambiental para la temporada de verano 2025-2026 en la Patagonia en todo su espectro.
- 4- Medidas preventivas de incendios forestales que se hayan planificado y ejecutado para el verano 2025-2026 para la Patagonia.
- 5- Campañas de prevención de incendios forestales para el verano 2025-2026.
- 6- Si se dispusieron medidas de prohibición de fuego en áreas protegidas y zonas de reserva. Especifique lugares y fechas.
- 7- Nómina de áreas administrativas y especializadas en la prevención y combate de incendios forestales en la Patagonia, indicando nombre del

área, nombre, apellido y DNI de la persona a cargo del área y su formación profesional, cantidad de personal destinado a estas tareas y su formación profesional, sede o localidad de asentamiento de cada área o brigada destinada a los incendios forestales en la Patagonia.

8- Indique dotación actualizada de personal abocado al combate de incendios forestales del Sistema Nacional y detalle si ha habido reducción de la misma.

9- Detalle dotación y estado del parque automotor del Servicio Federal de Manejo del Fuego y de la Administración de Parques Nacional: cantidad de vehículos de ataque inicial, maquinaria pesada y equipamiento destinado a la prevención de incendios.

10- Detalle procesos de adquisición de maquinaria y equipamiento para la prevención y el combate de incendios forestales, informando modalidad de contratación y procedimientos administrativos llevados adelante para tal fin, entre el mes de enero de 2024 y la actualidad.

11- Remita los análisis y evaluaciones cualitativas y cuantitativas realizadas a partir del último verano, y los incendios registrados en la Patagonia y qué medidas se han tomado para su prevención en base a dichos datos.

12- Indique si las autoridades nacionales han requerido o recibido colaboración de áreas provinciales de manejo del fuego, o de servicios privados, citando las localidades que hayan sido atendidas en forma cooperativa.

13- Medidas de coordinación con el Servicio Meteorológico Nacional en materia de alerta por condiciones sensibles al desarrollo de incendios forestales.

14- Se informe si persiste el interés del Poder Ejecutivo Nacional de derogar la Ley nº26815 de Manejo del Fuego.

15- Todo otro dato de interés para el conocimiento y acción de esta Cámara en materia legislativa vinculada al principio precautorio en materia de daño ambiental, específicamente en prevención y combate de incendios forestales.

DIPUTADOS NACIONALES

Andrea Freites

Sabrina Selva

José Glinski

Ana María Ianni

Pablo Todero

Juan Pablo Luque

Ariel Rauschenberger

Juan Carlos Molina

Moira Lanesan

Adriana Serquis

Lorena Pokoik

Jorge Neri Araujo

Marcelo Mango

Abelardo Ferrán

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Hace unas horas el Servicio Nacional de Manejo de Fuego y el Servicio Meteorológico Nacional emitieron un comunicado en el que indican que 16 provincias enfrentarán un gran riesgo durante los próximos meses, con restricciones severas y fuerte vigilancia en zonas críticas, donde declararon un “riesgo extremo de incendios” para casi todo el país.

Un total de 16 provincias figuran en rojo en el mapa oficial, abarcando desde el norte del país hasta la Patagonia, y las autoridades hicieron un llamado a extremar los cuidados frente a condiciones ambientales que favorecen la propagación del fuego.

Las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, La Rioja, San Luis, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa, Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes presentan el máximo nivel de alerta.

Hoy, ya el fuego arrasó, y los incendios registrados en las últimas horas han provocado la destrucción de vastas áreas de bosque nativo, la pérdida de biodiversidad, la afectación de viviendas y establecimientos productivos.

La combinación de temperaturas extremas y viento disparó focos en Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz. En Puerto Patriada y Los Glaciares ya hay operativos de evacuación, mientras los brigadistas resisten en la primera línea para evitar que las llamas devoren el bosque nativo.

Resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes principalmente el Servicio Nacional de Manejo del Fuego informe de manera clara y precisa sobre las acciones de prevención, combate y mitigación implementadas, así como sobre los recursos humanos, técnicos y presupuestarios efectivamente asignados para hacer frente a esta emergencia.

Es preocupante que esta situación de emergencia se desarrolle en un contexto en el cual el Poder Ejecutivo Nacional ha adoptado decisiones que implican la reducción o eliminación de financiamiento destinado al Servicio Nacional de Manejo del Fuego, organismo clave en las tareas de

prevención, detección temprana, combate y mitigación de incendios forestales en todo el territorio nacional.

La quita de partidas presupuestarias destinadas a dicho organismo impacta de manera directa en la capacidad operativa del Estado, afectando la disponibilidad de brigadistas, aeronaves, equipamiento, logística, capacitación y planificación preventiva, lo cual resulta incompatible con la magnitud y previsibilidad de los eventos que periódicamente afectan a distintas regiones del país.

Recordemos que el Presidente Milei decidió pasar el Sistema Nacional de Manejo del Fuego a la órbita del Ministerio de Seguridad, allí advertimos una regresión sin precedentes y a contramano del mundo, que dejaba de lado una visión integral de manejo del fuego, que implica, primordialmente, la prevención de incendios y un rol activo del Estado en ese sentido.

Sin embargo, este gobierno deshumano decidió desfinanciar aún más el Sistema Nacional de Manejo del Fuego en el Presupuesto 2026: un 69% menos de recursos para el SNMF que en el año 2023 y una baja de 5100 a 3100 de horas de vuelo, el sistema de alertas tempranas que sigue funcionando pésimo y la continua precarización de los brigadistas de incendios forestales tanto del Sistema Federal como de la Administración de Parques Nacionales.

Estas situaciones surgen porque el neoliberalismo tiende a priorizar el crecimiento económico sobre la protección del medio ambiente, generando graves consecuencias ambientales.

No en vano esta bancada que integro, incorporó en su dictamen en minoría sobre la Ley de Presupuesto 2026 (OD 143-1) la necesidad de garantizar los fondos suficientes para preservar nuestros recursos naturales, tal como estaba expresado en el artículo 55 del mencionado dictamen: “*ARTÍCULO 55.- MANEJO DEL FUEGO. Asegúrese el financiamiento establecido en el Artículo 30 de la Ley 26.815 del "Sistema Nacional de Manejo del Fuego" y del Fondo Nacional de Manejo del Fuego”.*

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución

Andrea Freites

Sabrina Selva

José Glinski

Ana María Ianni

Pablo Todero

Juan Pablo Luque

Ariel Rauschenberger

Juan Carlos Molina

Moira Lanesan

Adriana Serquis

Lorena Pokoik

Jorge Neri Araujo

Marcelo Mango

Abelardo Ferrán